



### ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con veintiséis minutos del día nueve de noviembre del año dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual por medio de la plataforma "Meet" los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, con la finalidad de celebrar la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2021 de esta Alcaldía.

Iniciada la Sesión, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2021 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:

1. Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia.
2. C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia.
3. C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
4. Lic. Aarón González Huerta, Jefe de Unidad Departamental de Atención a Servicios Generales y Archivo, en su carácter de Invitado Permanente.
5. Lic. Yadira Rosales González, Jefa de Unidad Departamental de Modernización Administrativa, en su carácter de solicitante suplente en representación de la Lic. Erika Lizeth Rosales Medina, Directora General de Administración.
6. Lic. David Valdez Falcón, Líder Coordinador de Proyectos de Operación Administrativa en Jurídico y Gobierno, en su carácter de solicitante suplente en representación del Lic. Francisco Pastrana Basurto, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.
7. Lic. Esmeralda Pineda García, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica.

Al haber quórum legal, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia declaró abierta la sesión, solicitando a la Secretaria Técnica dar cuenta del Estado del Día.





-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión; -----

2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día; -----

3. **89/CTSE-09-11/2021** -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la clasificación de la información en su modalidad de reservada, de la totalidad de la información relacionada al número de solicitud de información pública **0432000148120**, que a la letra dice: -----

*"Quisiera todas las Constancias del Expediente Administrativo REE/005/2020 respectivo a la estructura metálica ubicada en Prolongación División del Norte No 5089, Colonia San Lorenzo la Cebada, Alcaldía Xochimilco" (sic)* -----

La Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, solicita la clasificación de la totalidad de la información en su modalidad de reservada mediante el oficio **XOCH13-DGJ-089-2021**. -----

2

4. **90/CTSE-09-11/2021** -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **092075321000105**, que a la letra dice: -----

*"Solicito a las Alcaldías me proporcionen los nombres de las o los Subdirectores de Seguimientos de los Acuerdos de los Concejos correspondientes, así como los nombres de los Secretarios Técnicos o Secretarías Técnicas de las Administraciones salientes, así como sus funciones y atribuciones conforme a la Ley, y aquellas Alcaldías que ya tengan designados sus Secretarios Técnicos o Secretarías Técnicas, sus nombres y el sentido de las votaciones por las que fueron designados, y sus Curriculum Vitae." (sic)* -----

La Dirección General de Administración, solicita clasificar la información referente a los currículums vitae como acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13-DGA/2248/2021**. -----

5. **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión;** -----

6. **Cierre de Sesión.** -----

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto**, numeral II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y en su caso a aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia el citado Orden del Día. -----





Por unanimidad, se aprobó el orden del día de la décima tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco. -----

3. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día: -----

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones XXIII, XXVI, 24 fracción VIII, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, XII, 169, 170, 171, 177, 178, 179, 183 y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 27, 28, 29 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y numeral 11 fracción II de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México; además de lo establecido en el lineamiento Vigésimo Noveno fracción II de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de reservada de la totalidad de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de reservada mediante el oficio **XOCH13-DGJ-089-2021**, de la información relacionada al número de solicitud de información pública **0432000148120** que a la letra dice: -----

3

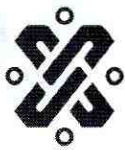
***“Quisiera todas las Constancias del Expediente Administrativo REE/005/2020 respectivo a la estructura metálica ubicada en Prolongación División del Norte No 5089, Colonia San Lorenzo la Cebada, Alcaldía Xochimilco” (sic)*** -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara-----

Se dio uso de la palabra al Lic. David Valdez Falcón, Líder Coordinador de Proyectos de Operación Administrativa en Jurídico y Gobierno, en su carácter de Integrante Solicitante, expresó con fundamento en los artículos 6 fracciones XXIII, XXVI, 24 fracción VIII, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, XII, 169, 170, 171, 177, 178, 179, 183 fracción VII y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 27, 28, 29 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, numeral 11 fracción II de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; además del artículo Vigésimo Noveno fracción II, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, debido a que se trata de un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio identificado con el número de expediente REE/005/2020, sin embargo conforme al artículo 183 fracción VII y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, dicha circunstancia se encuentra exceptuada para poder proporcionarla y tampoco se trata de información relacionada con violaciones graves de Derechos Humanos o delitos de lesa humanidad, por lo que en ponderación proporcionada, se tiene que el proporcionar cualquier información de una parte o toda la información, puede poner en riesgo y usarse de manera incorrecta, por lo que al amparo del principio de legalidad, resultaría mayormente afectado proporcionar información que los beneficios y la difusión de la misma, privilegiando el debido proceso, la divulgación de la información lesiona el interés jurídicamente protegido por la normatividad aplicable y que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor al interés de conocerla por lo cual, no

Handwritten signatures and marks on the right margin.





es posible proporcionar dicha información-----

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de reservada la totalidad de la información relacionada al número de folio de la solicitud de información pública **0432000148120**, dándose por aprobada la reserva de la información por un periodo de tres años o el tiempo que permita tener por cumplida la ejecutoria de la sentencia del juicio en mención, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo 89/CTSE-09-11/2021.-** Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la totalidad de la información en su modalidad de Reservada, por un periodo de tres años o el tiempo que permita tener por cumplida la ejecutoria de la sentencia del juicio en mención, correspondiente con la solicitud de información Pública con número de folio 0432000148120, solicitando a la brevedad posible se remita respuesta a la Unidad de Transparencia, de la solicitud de Información Pública con el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

**4.** El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día: -----

4

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Administración** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-DGA/2248/2021**, de la información relacionada a la solicitud de información pública **092075321000105**, que a la letra dice: -----

***“Solicito a las Alcaldías me proporcionen los nombres de las o los Subdirectores de Seguimientos de los Acuerdos de los Concejos correspondientes, así como los nombres de los Secretarios Técnicos o Secretarías Técnicas de las Administraciones salientes, así como sus funciones y atribuciones conforme a la Ley, y aquellas Alcaldías que ya tengan designados sus Secretarios Técnicos o Secretarías Técnicas, sus nombres y el sentido de las votaciones por las que fueron designados, y sus Curriculum Vitae.” (sic)*** -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio uso de la palabra a la Lic. Yadira Rosales González, Jefa de Unidad Departamental de Modernización Administrativa, en su carácter de Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de --





Transparencia de ésta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información concerniente a los curriculum vitae referentes a la solicitud de información, que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Administración, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación**, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido.

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **092075321000105**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo:

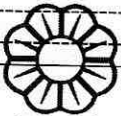
**Acuerdo 90/CTSE-09-11/2021.-** Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 092075321000105, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Unidad de Transparencia, de la solicitud de información con el acuerdo aprobado en esta sesión.**

**5. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión;**

De los casos sometidos en el Orden del Día de esta Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de 2021, **fueron aprobados** por unanimidad de votos, por lo que se les solicitó a las áreas que a la brevedad posible remitan las respuestas de las solicitudes de información a la Unidad de Transparencia, considerando los acuerdos aprobados en esta Sesión del Comité de Transparencia.

**6. Cierre de sesión.**

Una vez desahogados los puntos que componen el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y acuerdos aprobados, se da por concluida la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2021 siendo las 10:40 horas.





ASISTENTES	FIRMA
<p>LIC. ARTURO ORTEGA RAMOS SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. DIRECTOR JURÍDICO.</p>	
<p>C. REYNA RAMÍREZ BORJA INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.</p>	
<p>C. LORENA LÓPEZ FLORES INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA JEFA DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.</p>	
<p>LIC. AARÓN GONZÁLEZ HUERTA INVITADO PERMANENTE. JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A SERVICIOS GENERALES Y ARCHIVO</p>	
<p>LIC. ESMERALDA PINEDA GARCÍA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>	
<p>LIC. DAVID VALDÉS FALCÓN SOLICITANTE SUPLENTE LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA EN JURÍDICO Y GOBIERNO.</p>	
<p>LIC. YADIRA ROSALES GONZÁLEZ SOLICITANTE SUPLENTE JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	

6

Las firmas que aparecen en esta foja, corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2021, de la Alcaldía de Xochimilco efectuada el día nueve de noviembre del año dos mil veintiuno. -----

